

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1929/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

La ampliación del cupo de alumnos en la residencia universitaria de Ramallo en la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5899/19 fue aprobada por unanimidad de este Concejo Deliberante y en la misma se amplía el número de jóvenes que vivirán allí mientras estudien en la ciudad de Rosario;

Que dicha ciudad cuenta con normativa vigente respecto a pensiones y residencias;

Que debemos asegurarles a los que allí permanecen las condiciones necesarias para vivir y estudiar en un ambiente saludable;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaria ----- de Educación informe a este Cuerpo las acciones realizadas para habilitar la residencia universitaria de Ramallo en la ciudad de Rosario.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE